

# SESION 37.A ORDINARIA, EN LUNES 1.0 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y PORTALES

## SUMARIO

1. El señor Gatica se refiere al proyecto sobre instalación de una fábrica de abonos compuestos a base de salitre.
2. El señor Durán formula observaciones sobre las causas de la decadencia de la raza y la necesidad de adoptar medidas en su defensa.
3. Se acuerda preferencia al proyecto sobre empréstito para la Municipalidad de Peumo.
4. Se acuerda celebrar sesiones especiales para continuar la discusión del proyecto sobre aumento de planta en las Fuerzas Armadas.
5. Se acuerda aplazar la discusión del proyecto sobre riego en las provincias de Atacama y Coquimbo.
6. El señor Lira Infante pide al Gobierno atienda una petición del Alcalde de Quellón en que solicita la contratación de un empréstito para la Municipalidad de esa Comuna.
7. Se acuerda simple urgencia para el proyecto sobre reformas a la ley de riego.

Se levanta la sesión.

8. A segunda hora se acuerda levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Lira I., Alejo.
Bórquez P., Alfonso.	Maza F., José.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Concha S., Aquiles.	Muñoz C., Manuel.
Concha, Luis A.	Portales V., Guillermo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, J. M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Errázuriz, Maximiano.	Silva S., Matías.
Gatica S., Abraham.	Ureta E., Arturo.
Grove V., Hugo.	Valenzuela V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	
Guzmán, Enrique E.	

## ACTA APROBADA

Sesión 34.a ordinaria en 27 de julio de 1938.

Presidencia del señor Portales

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira,

Martínez, Maza, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Informes

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en otros tantos mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que sometía a la aprobación del Congreso, los siguientes convenios internacionales:

Convenio relativo a la exposición de productos artísticos e industriales, suscrito entre Chile y Bolivia el 18 de septiembre de 1937.

Convenio sobre pasaportes suscrito con Bolivia el 18 de septiembre de 1937.

Convenio sobre tramitación de exhortos judiciales suscrito entre Chile y Bolivia el 23 de noviembre de 1937.

Convenio sobre muestrarios y admisiones temporales suscrito en La Paz el 18 de septiembre de 1937.

Convenio sobre propiedad intelectual celebrado entre Chile y Bolivia por notas del 18 y 20 de septiembre de 1937.

Quedaron para tabla.

### Mociones

Una del honorable Senador don Abraham Gatica, con la cual inicia un proyecto de ley para destinar la suma de 500,000 libras esterlinas, a la construcción de una fábrica de abonos compuestos a base de salitre.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Una del honorable Senador don Oscar Schnake, en que inicia un proyecto de ley, sobre pago de desahucio y recargo de

ciertos jornales a los obreros de los Ferrocarriles Particulares.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una del honorable Senador don Ignacio Urrutia, con la cual inicia un proyecto de ley sobre organización de una Inspección Técnica de motores a vapor portátiles en el Ministerio de Fomento.

Pasó a la Comisión de Fomento Industrial.

### Fácil Despacho

Por haber perdido su oportunidad, se acuerda desechar, para los efectos de su tramitación constitucional, los siguientes proyectos de ley aprobados por la Cámara de Diputados:

1. En que se autoriza al Presidente de la República para conceder directamente a personas naturales o sociedades legalmente constituídas, la explotación de los bosques fiscales ubicados en Aysen y Magallanes; de diciembre de 1931.

2. En que se autoriza al Presidente de la República para conceder gratuitamente sitios en las poblaciones que se fundaron de acuerdo con la ley de 4 de diciembre de 1866, o que se fundaren en conformidad a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley número 256, de mayo de 1932, en territorio de indígenas; de enero de 1932.

3. En que se modifican los artículos 1.º y 2.º del Decreto con Fuerza de Ley número 69, de marzo de 1931, sobre arrendamiento de bienes raíces fiscales; de marzo de 1932.

4. En que se modifica el inciso primero del artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley número 1,600, de marzo de 1931, que fija el texto definitivo de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral; de marzo de 1932.

5. En que se modifica el número 1.º del artículo 7 de la ley orgánica del Instituto de Crédito Industrial; marzo de 1932.

6. En que se derogan las leyes 5,092, de marzo de 1932, y 5,291, de octubre de 1933, relativas al uso obligatorio del envase de madera. De enero de 1935.

### Incidentes

El señor Concha don Luis Ambrosio rinde un homenaje de congratulación a la nación peruana con motivo de celebrar mañana el día de su aniversario patrio.

El señor Urrejola, en nombre de los señores Senadores Conservadores, adhiere a este homenaje.

Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Pradenas y Schnake.

El señor Ossa comenta las observaciones del señor Azócar, en una sesión anterior, referentes a la importancia que atribuye a las obras de regadío, y la manera de aprovecharlas.

Usa de la palabra en este incidente el señor Azócar.

El señor Bórquez hace presente la situación de malestar económico que existe en la provincia de Magallanes, como consecuencia de diversas causas, que señala; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficios al señor Ministro de Fomento y al señor Ministro de Tierras y Colonización, remitiéndoles el Boletín de esta sesión, a fin de que se impongan de las observaciones de Su Señoría.

El señor Bravo formula indicación para que se acuerde celebrar sesiones especiales los días lunes y martes próximos, 1.º y 2.º de agosto, de 3 a 4 de la tarde, destinadas a los siguientes asuntos:

1. Mensaje del Ejecutivo, en que se proponen algunas modificaciones a la ley número 5,946, sobre reclutamiento, nombramiento y ascenso del personal de las instituciones armadas.

2. Mensaje del Ejecutivo, en que se propone crear en el servicio de Justicia Militar, la plaza de Auditor del Comando en Jefe del Ejército.

3. Mensaje del Ejecutivo, en que se propone el aumento de la planta de Oficiales de Armas y de los Servicios del Ejército.

El señor Guzmán formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se traspasa la cantidad de 150

mil pesos entre los ítem que se indica del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

El señor Lafertte ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole se sirva ordenar la instrucción de un sumario con respecto a una serie de atropellos que se han cometido con los trabajadores de la oficina "Gloria", de Iquique, el domingo 24 del presente, por haber intentado constituir un sindicato legal, con asistencia de los Inspectores del Trabajo.

Los patrones están lanzando a la cesantía a todos aquellos que intervinieron en esas gestiones.

El señor Gatica explica el proyecto que acaba de presentar Su Señoría, proponiendo la instalación de una fábrica que permita producir abonos compuestos a base de salitre para la agricultura.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Rivera para eximir del trámite a Comisión, acordado últimamente por el Senado, el proyecto de ley en que se modifican algunas disposiciones del Código del Trabajo sobre cierre de farmacias.

Esta indicación quedó pendiente en la sesión de ayer.

Tomada la votación, resulta aprobada por 23 votos contra 6.

La indicación del señor Bravo es aprobada por 17 votos contra 12 y una abstención.

La indicación del señor Guzmán se da tácitamente por aprobada, y el señor Presidente anuncia en la tabla de fácil despacho el proyecto a que se refiere.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los dos oficios pedidos por el señor Bórquez.

En igual forma, se acuerda dirigir el oficio pedido por el señor Lafertte.

Se suspende la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### Orden del día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputa-

**dos sobre higienización de las poblaciones y viviendas por medio de la construcción de instalaciones de servicios domiciliarios de alcantarillados o desagües, en predios o bienes raíces urbanos.**

El señor Presidente observa que este proyecto fué aprobado en general con fecha 26 del actual; y, en consecuencia, procede entrar a la discusión particular.

#### Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone la Comisión.

#### Artículo 2.º

El señor Pradenas formula indicación proponiendo que se redacte en los siguientes términos:

“Art... Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los siguientes inmuebles, de acuerdo con las facilidades que otorga esta ley:

- a) De avalúo no superior a 50,000 pesos, en las ciudades de Copiapó y Vallenar; y
- b) De avalúo no superior a 40,000 pesos en el resto del país”.

Usa en seguida de la palabra el señor Silva Cortés.

El señor Pradenas sigue segunda discusión para este artículo.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Continuando en la primera discusión, usan de la palabra los señores Silva Cortés, Pradenas, Lira y Gatica.

El señor Lira formula indicación para que el inciso primero de este artículo se redacte como sigue:

“No regirán las facilidades que otorga esta ley sino respecto de los desagües domiciliarios de los inmuebles comprendidos en los números siguientes”.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador en la primera discusión, el señor Presidente la da por terminada, y declara que queda el artículo en segunda discusión.

#### Artículo 3.º

Usan de la palabra los señores Silva Cortés y Lira.

A petición del señor Lira, apoyado por varios señores Senadores, queda el artículo en segunda discusión.

#### Artículo 4.º

Usan de la palabra los señores Ureta y Maza.

A petición del señor Maza, se acuerda dejar el artículo en segunda discusión.

#### Artículo 5.º

El señor Lira formula indicación para que se agregue después de la palabra “Fiscal”, la frase “o Municipal”.

A petición del señor Lira, apoyado por varios señores Senadores, queda el artículo en segunda discusión.

#### Artículo 6.º

A petición del señor Lira, se acuerda dejar este artículo en segunda discusión.

El señor Presidente hace presente que en cumplimiento del acuerdo adoptado en una sesión anterior, corresponde proceder a votar la indicación del señor Urrutia y la del señor Ossa, sobre aplazamiento del proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para construir las obras necesarias para aumentar las zonas regadas en las provincias de Atacama y de Coquimbo.

Usa de la palabra el señor Gatica.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda que la votación sobre estas indicaciones tenga lugar el lunes próximo, al término de la primera hora.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º **De los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el

Presidente de la República, en que somete a la consideración del Congreso un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación del Convenio de Revisión de la Enseñanza y de los textos de Historia y Geografía nacionales y americanos, suscrito entre Chile y Argentina, en Buenos Aires, el 3 de junio de 1938.

Este Convenio que suscribieron los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países tiende a depurar los textos de palabras ofensivas a la dignidad de los Estados y salvar las omisiones históricas y los errores estadísticos y geográficos, mediante la creación en Santiago y Buenos Aires de Comisiones Revisoras encargadas al mismo tiempo de publicar una biblioteca selecta, de autores representativos chilenos y argentinos para su difusión en los centros docentes y en el público.

Todo ello tiende a mantener y afianzar las relaciones de amistad entre ambos países y la Comisión estima que este asunto es de gran importancia, motivo por el cual os propone la aprobación del Proyecto de Acuerdo respectivo en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza.—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**José Maza.**—**Romualdo Silva.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la consideración del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación del Convenio entre Chile y Argentina de intercambio de profesores, publicistas, cultores del arte, de las ciencias y las técnicas, periodistas y estudiantes universitarios de cursos superiores, suscrito en Buenos Aires el 3 de junio de 1938.

Establece el Convenio que se organizarán

delegaciones de profesores, publicistas, etc., que dictarán cursos regulares a los estudiantes y conferencias al público del otro país; un año será de chilenos, la delegación que actuará en Argentina, y otro año de argentinos en Chile, y así sucesivamente. Formarán parte de cada delegación un periodista designado por el Instituto de Periodistas o el Círculo de la Prensa y estudiantes universitarios sobresalientes de los cursos superiores.

La Comisión estima que este Convenio, que tiende a producir un mayor acercamiento intelectual entre ambos países, producirá beneficios en sus vinculaciones, y os propone, por este motivo, la aprobación del Proyecto de Acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza.—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**José Maza.**—**Romualdo Silva.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje del Ejecutivo en que somete a la consideración del Congreso un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación del Convenio de Intercambio de Publicaciones y creación de una Sala especial en la Biblioteca Nacional de Santiago y Buenos Aires, suscrito entre Chile y Argentina el 3 de junio de 1938.

El convenio tiene por objeto poner en práctica los acuerdos bilaterales y colectivos que vinculan a Chile y Argentina en materia de intercambio de publicaciones, y establece la creación en las Bibliotecas Nacionales de Santiago y Buenos Aires de las Salas Argentina y Chile, respectivamente, con las principales obras del otro país. Se dará comienzo a esa fundación con la donación de dos mil volúmenes de obras que no existan en la Biblioteca respectiva.

La Comisión estima este Convenio, muy beneficioso para el conocimiento recí-

proco entre los dos países, y os propone, por este motivo, la aprobación del Proyecto de Acuerdo de que se trata en la misma forma en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza.— **Oscar Valenzuela Valdés.**— **José Maza.**— **Romualdo Silva.**— **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la consideración del Congreso un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación de la Convención Interamericana de Radiocomunicaciones, suscrita en La Habana, el 13 de diciembre de 1937, con reserva de la aplicación de los artículos 6 a 10, inclusivos, que forman la segunda parte de dicha Convención.

Dispone la Convención el establecimiento de reuniones periódicas para resolver los problemas que surjan en el campo de las radiocomunicaciones del Continente Americano, que se efectuarán con intervalos no mayores de tres años. Se reconoce a cada nación el derecho soberano al uso de todos los canales de radiodifusión. Se establecen medidas acerca de la verificación de frecuencias, de la obligación para las aeronaves comerciales de llevar equipos radioeléctricos en determinadas condiciones, de retransmisiones y de otras medidas para establecer la uniformidad de la legislación americana en la materia.

Los Gobiernos contratantes se obligan a facilitar y fomentar la retransmisión e intercambio de programas internacionales de carácter cultural, educativo e histórico de los países americanos y se convienen facilidades para la transmisión de noticias e informaciones a precios reducidos entre los diversos países.

El Gobierno ha hecho la reserva de la aprobación de la segunda parte de esta Con-

vención, que se refiere al establecimiento de una Oficina Interamericana de Radio, por no contar actualmente con fondos disponibles para sufragar los gastos correspondientes.

La Comisión estima que esta Convención, que ha sido suscrita por catorce países americanos y que no altera la legislación vigente en Chile sobre la materia, propenderá a una mayor cooperación y entendimiento mutuos de los países americanos, y por estos motivos os propone la aprobación del Proyecto de Acuerdo en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza.— **Oscar Valenzuela Valdés.**— **José Maza.**— **Romualdo Silva.**— **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se somete a la aprobación del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo sobre Aprobación de la Convención de Represión del Contrabando, suscrita en Buenos Aires, el 19 de junio de 1935.

Esta Convención fué concertada durante la quinta Conferencia Comercial Panamericana y tiene por objeto la cooperación entre los países contratantes para la prevención, descubrimiento y castigo de las contravenciones a las disposiciones aduaneras.

Se establece, con ciertas limitaciones el uso de tornaguías internacionales gratuitas entre las Aduanas; los países contratantes se comprometen a no acordar tránsito aduanero para el territorio de la otra parte de mercaderías cuya importación o tránsito sea prohibida por ésta, salvo autorización especial de la misma, y otra serie de medidas de que tienden a la represión del contrabando, al mismo tiempo que se estipulan disposiciones sobre la prueba del delito y la detención de los autores o cómplices de contrabando.

La Comisión estima que esta Convención, cuyas disposiciones están en perfecta armonía con la legislación aduanera vigente en Chile, es de manifiesta conveniencia para represión de los delitos de contrabando, y por estos motivos os propone la aprobación del Proyecto de Acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Maza y Silva Cortés.—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**José Maza.**—**Romualdo Silva.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación de la Convención Internacional, para la seguridad de la vida humana en el mar, suscrita en Londres, el 31 de mayo de 1929.

La Convención contiene disposiciones relativas a la construcción de los buques de pasajeros que hagan viajes internacionales, a los útiles de salvamento indispensables, al sistema de radiotelegrafía, a las señales y mensajes de peligro, servicios meteorológicos, y todo lo relativo a los buques de pasajeros y su seguridad en la navegación.

Esta Convención es de manifiesta utilidad, pues sucede, en efecto, que algunas autoridades marítimas se niegan a dar autorizaciones para la salida de vapores de algún país que no esté adherido a sus estipulaciones.

Por otra parte, las principales disposiciones del Reglamento anexo a la Convención han sido aprobadas por el decreto supremo, de 15 de mayo de 1937, y sirven de guía a la Dirección del Litoral en sus directivas para la Marina Mercante.

La Comisión estima de gran importancia esta Convención, y os propone la aprobación del Proyecto de Acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Maza y Silva Cortés.—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**José Maza.**—**Romualdo Silva.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

2.º De la siguiente moción del honorable Senador don Manuel Ossa:

Honorable Senado:

**Proyecto de ley de empréstito para la Municipalidad de Peumo**

La Municipalidad de Peumo tiene urgencia y conveniencia de ejecutar algunas obras de carácter local y extraordinario para mejorar los servicios municipales y propender de modo general al bienestar comunal.

El Senador infrascripto, por su parte, considera atendibles estas justas aspiraciones de la Municipalidad de Peumo y al efecto, tiene el honor de presentar a este Honorable Congreso, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito, hasta por la suma de 500,000 pesos, con un interés que no exceda del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa hasta del 3 por ciento, también anual.

**Artículo 2.º** Si el empréstito se colocare en bonos, su monto deberá ser hasta producir la suma indicada en el artículo 1.º, el valor nominal de los bonos no debe ser inferior al 85 por ciento y el tipo de interés y amortización será el indicado en el artículo anterior. La emisión respectiva deberá hacerse por intermedio de la Tesorería General de la República.

**Artículo 3.º** El servicio de interés y amortización de este empréstito o emisión de bonos, se financiará con los fondos de la partida ordinaria del presupuesto, debien-

do destinarse especialmente para estos pagos los fondos provenientes de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces.

**Artículo 4.º** El pago de intereses y amortizaciones lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Peumo, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas para la Deuda Interna.

**Artículo 5.º** La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en los egresos de la partida ordinaria, la cantidad a que asciende el servicio por intereses y amortización; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca el empréstito o la emisión de bonos y finalmente en los egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**Artículo 6.º** El producto del empréstito o valor de venta de los bonos se invertirá en las siguientes obras:

Mejoramiento de la luz eléctrica del pueblo, 200,000 pesos; construcción de una sala de espectáculos 120,000 pesos; construcción de oficinas municipales y locales de renta 100,000 pesos; construcción de un Matadero Municipal 50,000 pesos.

**Artículo 7.º** El plan de obras, detallado en el artículo anterior, podrá ser modificado por la Municipalidad, con aprobación de S. E. el Presidente de la República.

**Artículo 8.º** El producto del empréstito será percibido por la Tesorería General de la República, la que pagará un interés de seis por ciento anual por la suma en depósito, en conformidad a lo dispuesto en la ley número 4,810 y lo contabilizará en una cuenta especial.

Los intereses que se obtengan por el capital del empréstito, acrecentarán los fondos de éste y no podrán ser invertidos en

otros fines que los que autoriza la presente ley.

**Artículo 9.º** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º, sin sujeción a las normas fijadas en su ley orgánica.

**Artículo 10.** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial". — **Manuel Ossa C.**

## Debate

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.10 P. M., con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.ª, en 27 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 36.ª en 1.º de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### PREFERENCIAS

El señor **Opazo** (Presidente). — No hay Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Guzmán**. — Entiendo que hay un proyecto anunciado, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Exacto: el honorable señor Gumacio pidió en la última sesión que se anunciase en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre aumento de la pensión de jubilación de ex empleados ferroviarios.

Se trata sólo de una modificación de la ley respectiva.

El señor **Ossa**. — A mi vez, señor Presidente, pediría que se acordara la exención del trámite de Comisión, y se le tratara sobre tabla, el proyecto de que se acaba de dar cuenta sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para continuar un empréstito.



El señor **Opazo** (Presidente). — Esa indicación debe ser formulada en la hora de los incidentes, honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — El honorable señor Gatica desea formular algunas observaciones, señor Presidente.

El señor **Gatica**. — Pido que se retiren todos los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Quedan retirados los proyectos anunciados en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lira Infante**. — Yo pediría que se les anunciase para la sesión próxima.

El señor **Opazo** (Presidente). — Entiendo que la oposición del honorable señor Gatica es sólo por la sesión de hoy.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ossa ha formulado indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión y discutir sobre tabla el proyecto presentado por Su Señoría sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito hasta por quinientos mil pesos.

El señor **Grove** (don Hugo). — Yo preferiría que ese proyecto fuera en estudio a la Comisión respectiva.

El señor **Guzmán**. — Por acuerdo del Honorable Senado quedó anunciado un proyecto en la Tabla de Fácil Despacho, y si se ha pedido que sea retirado para pasar inmediatamente a la hora de los incidentes, lo natural sería no discutir ningún otro.

El señor **Ossa**. — Es un proyecto de tipo "standard", igual a todos los que se han despachado, a fin de autorizar la contratación de empréstitos para otras Municipalidades.

El señor **Grove** (don Hugo). — Justamente la Comisión tiene una fórmula standard para informar todos estos proyectos.

El señor **Opazo** (Presidente). — La indicación del honorable señor Ossa se votará al final de los Incidentes.

### FABRICACION DE ABONOS COMPUESTOS A BASE DE SALITRE

El señor **Gatica**. — Señor Presidente; en la sesión del miércoles pasado, refiriéndome

al proyecto que presenté para establecer en el país una fábrica que produzca abonos compuestos a base de salitre, manifestaba el temor que algunos señores Senadores me expresaron privadamente con respecto al financiamiento del proyecto.

Este proyecto no perjudica absolutamente, a mi juicio, la ley que restableció el pago de la deuda externa, por cuanto dispone que se reserven para dicho fin, cien mil libras esterlinas anuales, hasta enterar 500,000, de la parte de las utilidades del Fisco en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y de los impuestos que pagan en cobre "standard" y el cobre electrolítico al salir del país; no de la parte que se refiere al pago de intereses de bonos de la deuda externa, sino de la que está destinada al rescate y amortización de esos bonos.

El año pasado, señor Presidente, la Caja Autónoma de Amortización, recaudó, por concepto de utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo — eso es hasta el 30 de junio del año pasado, porque el año salitrero se cuenta desde el 1.º de julio de un año hasta el 30 de junio del siguiente—2.981,957 dólares y por el capítulo de impuestos a la renta de cuarta categoría y adicional de las empresas cupríferas, 3.124,793 dólares. En total, 6 millones 106,751.41 dólares.

De estos seis millones ciento seis mil dólares, en conformidad a la ley, se destinaron tres millones cincuenta y tres mil trescientos y tantos al pago de intereses de la deuda externa, correspondiendo a los tenedores de bonos, en total, un interés de 0.77 y fracción por cada cien pesos, es decir, poco más del 3/4 por ciento. Y los otros tres millones y pico de dólares han debido dedicarse al rescate de los bonos, porque, como decía, amortizar bonos cuando están al 18 o 19 por ciento, sería una operación que sólo se le podría ocurrir a quien no estuviera en su sano juicio.

De manera que si en el año anterior se hubiesen destinado las cien mil libras esterlinas que yo indico a financiar el proyecto que he tenido el honor de presentar al Honorable Senado, la suma de tres millones cincuenta y cinco mil y tantos dóla-

res a que he aludido se habría reducido sólo en un 17 por ciento o menos.

El señor **Ríos Arias**.— En la sexta parte.

El señor **Gatica**.— Porque la suma de tres millones y tantos mil dólares representa, casi exactamente, seiscientos veinticinco mil libras.

El señor **Ríos Arias**.— Es la sexta parte, honorable Senador.

El señor **Gatica**.— En estas condiciones yo pregunto: ¿Podría estimarse como una locura la idea de reservar para el fin indicado cien mil libras anualmente, durante cinco años, tomándolas de la suma que el Estado destina al rescate de bonos de la deuda externa?

Un honorable Senador me expresó privadamente que esta medida podría producir malestar entre los tenedores de bonos, en circunstancias de que acaba de llegarse a un entendimiento práctico con ellos, según el cual están dispuestos a percibir el 50 por ciento de las entradas fiscales que destina el Fisco a pago de intereses de los bonos. A mi juicio, los tenedores de bonos, por el contrario, en lugar de considerar esto como inconveniente, estimarán que es conveniente, ya que esta medida pondría al país en situación de producir mucho más que lo que produce hoy día, pues el solo rubro del trigo se ha venido reduciendo paulatinamente hasta llegar a la situación actual, en que la producción de este cereal no alcanza a abastecer las necesidades nacionales. Si no se toman las medidas necesarias para aumentar la producción de trigo, no sé a qué extremos se llegará y quién sabe qué situación podría producirse en el país.

En mi concepto, la única manera de aumentar la producción agrícola es la de procurar a los agricultores todos los abonos que necesiten para que puedan hacer rendir sus tierras y devolverles las materias que les haya extraído el cultivo de cereales y que no le son devueltas por falta de abonos, abonos que deben elaborarse en forma científica y racional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor **Gatica**.— Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La medida que propone el señor Senador no podría tomarse sin el acuerdo de los acreedores.

El señor **Gatica**.— Voy a hacer otra pregunta a Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Yo estoy haciendo una afirmación a Su Señoría y no una pregunta.

El señor **Gatica**.— Cuando se dictó la ley que reanudó el pago de la deuda externa, ¿se consultó a los acreedores?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No, señor Senador, pero la ley quedó sometida a la aceptación de los acreedores.

El señor **Gatica**.— Voy a hacerle otra pregunta a Su Señoría. Si el día de mañana, por desgracia, continuaran disminuyendo las entradas fiscales, si disminuyeran en cuatrocientos o quinientos millones de pesos, por ejemplo,—hoy anuncia la prensa que el Gobierno ha resuelto cercenar cien millones de pesos del presupuesto del año entrante— ¿cree Su Señoría que podría salvarse la difícil situación del erario por medio de nuevas contribuciones? ¿No cree el señor Senador que en tal caso habría que modificar la ley a que me he referido?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No lo creo, señor Senador.

El señor **Gatica**.— No dudo que si las cosas siguen como van habría forzosamente que recurrir a estas entradas, y voy a decir por qué motivo: El Gobierno de Chile, comprometido a pagar a los acreedores extranjeros la parte que indica la ley a que me he referido, está privado en absoluto para los servicios internos del país de las rentas que le procuraba el salitre y el cobre standard y electrolítico, los cuales han pagado el año pasado 6.124,000 dólares. ¿Y sabe Su Señoría cuánto representa para el país la exportación de estos productos? Se lo voy a decir. El valor del cobre electrolítico y standard exportado el año pasado en pesos de seis peniques fué de 504.156,000 pesos. Fíjese bien el Honorable Senado... ¡¡504 millones 156,000 pesos!! El del salitre fué de 189 millones 582,000 pesos de seis

peniques, o sea, en total, 694.000,000 de pesos de seis peniques. Y el total de nuestra exportación ascendió a 947.000,000 de pesos. De manera que sólo en cobre y salitre, productos de los cuales el Estado no percibe un solo centavo para los gastos públicos, se han exportado 694.000,000 de pesos; y de otras mercaderías, como metales en bruto, metales auríferos, productos de la agricultura, lanas, etc., se exportaron 240.000,000 de pesos, o sea, menos de la tercera parte de la exportación total de nuestro país. Y todas las contribuciones para poder saldar el enorme presupuesto actual gravitan, exclusivamente, sobre los derechos de importación, sobre la exportación de los minerales en bruto, de los productos agrícolas y de unos cuantos productos manufacturados, que son insignificantes.

De modo, señor Presidente, que se puede decir que el Presupuesto actual gravita sobre nuestro consumo interno, y una pequeñísima parte — relativamente considerada, los jornales— sobre la exportación del cobre standard y electrolítico y del salitre, que constituyen la casi totalidad de la exportación del país.

En tal caso preguntaría yo, ¿si siguen disminuyendo las rentas del Estado, se verá el país obligado a modificar la ley sobre pago de la deuda externa? Yo no lo espero, creo que se arreglará la situación, pero en el caso de tenerse que soportar una contingencia de esta especie, habría que volver sobre esto.

De estos 700 millones de pesos de seis peniques que salen fuera del país en cobre y en salitre, se puede decir que no queda en Chile casi absolutamente nada: no quedan sino los jornales de los obreros y los sueldos de los empleados chilenos, y de esos jornales y sueldos, aun cuando lleguen en total a la suma de 200 millones de pesos de uno y medio peniques, o más todavía, hay que cercenar por lo menos un cincuenta por ciento, que corresponde a los productos de procedencia extranjera que consumen unos y otros.

Ahora bien, ¿Se imagina el Honorable Senado cuál es el valor del salitre que se ha

exportado al extranjero? Yo he hecho cuentas más o menos aproximadas al respecto, y de ellas se desprende que durante los 55 años en que Chile ha estado en posesión de esta riqueza, ha exportado algo más de noventa millones de toneladas de salitre, y que estimando cada tonelada al precio de diez libras esterlinas en puerto,— hoy vale menos, pero durante mucho tiempo el precio por tonelada en puerto ha sido de 17 libras esterlinas y aun más— se llega a un valor total de más de once mil millones de pesos de nuestra moneda. Entre tanto, ¿cuál es la cantidad de salitre que se ha destinado a favorecer nuestra agricultura? Siendo muy optimista, creo que no hemos alcanzado a aprovechar medio millón de toneladas. Y yo pregunto, ¿esta riqueza que ha ido a fertilizar campos extranjeros, no es justo que pensemos en aprovecharla en favor de nuestro país? Creo que no habrá ningún ciudadano chileno que no desee que por lo menos las reservas que quedan de salitre en las provincias del norte, y que pertenecen al Estado, se aprovechen en nuestros campos.

Pero, para este objeto es necesario que Chile esté en situación de producir abonos compuestos a base de salitre, que sean realmente eficaces, pues se puede decir que hasta la fecha el salitre no ha dado resultados favorables en nuestros cultivos agrícolas. En las viñas, como he dicho en otra ocasión, usándolo combinado con la cal y otras materias, ha hecho aumentar enormemente la producción: pero en el cultivo de cereales y en la chacarería, el salitre sólo no es suficientemente eficaz. En cambio, el salitre, combinado con otras materias, puede llegar a ser una riqueza fabulosa. Entonces, señor Presidente, ¿es acaso anormal, atentatorio de una ley, que de la suma que se destina al rescate de bonos de la deuda externa se cercenen cien mil libras durante cinco años para instalar una fábrica que pueda producir los abonos que son absolutamente necesarios para nuestra agricultura? No lo creo, y me parece que en todo caso debería hacerse un ensayo e instalar en el país una fábrica de abonos compuestos a base de salitre. Los norteamericanos

nos dan el ejemplo en esta materia. He conocido sociedades norteamericanas que han invertido a pura pérdida en el país 500,000 dólares en hacer estudios de minerales que no han dado buenos resultados y han tenido que abandonarlos; en cambio, nosotros, que hemos exportado más de 90.000,000 de toneladas de salitre para que vaya a fecundar campos extranjeros, no podemos gastar 500 mil libras a fin de instalar una fábrica para elaborar los abonos que son indispensables para nuestra agricultura.

Podría desarrollar ampliamente mis ideas a este respecto, pero no deseo ser majadero, y agradezco al honorable señor Durán que me haya permitido exponer las que ha oído el Senado.

**Varios señores Senadores.** — ¡Muy bien!

El señor **Opazo** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Durán.

### **LOS PROBLEMAS DE LA RAZA Y MEDIDAS PARA SOLUCIONARLOS**

El señor **Durán.** — Honorable Senado: En una sesión anterior, me referí, señor Presidente, a los factores positivos y a los negativos que actúan en nuestro medio sobre el desarrollo de la población, y, después de algunas consideraciones, cifras estadísticas y comparaciones de lo que esta materia representa para las naciones en general, manifesté que tenía para nosotros la importancia de uno de los problemas de mayor magnitud a que debían abocarse los Poderes Públicos. Di a mis observaciones el carácter de un análisis desapasionado de la cuestión, la que por su índole y trascendencia para el porvenir del país, debe interesar a la opinión pública, apasionándola a ella por el estudio de los medios para alcanzar la concertación de un plan nacional en favor de la salud y el vigor de nuestra raza, notoriamente en decadencia.

Insinué la conveniencia de que el Honorable Senado designara una Comisión de su seno para estudiar en conjunto todas las causas de detrimento racial, proponiendo los remedios que, a su juicio, tendiesen a remover los factores que directa o indirectamente actúan sobre la población del país.

Exhibí al Honorable Senado cifras lapidarias sobre la desnutrición de los escolares, de la decadencia de la juventud en la edad de cumplir con los deberes militares, de la crecida morbilidad en general, sobre la mortalidad infantil y media, señalando los peligros que un país en estas condiciones ofrece a los impulsos incontrolados de los países imperialistas superpoblados y poderosos, y recordaba las palabras de un publicista, de que las naciones continentales son vasos comunicantes que hacen que los pueblos más densamente poblados se corran hacia los que tienen menos población, y que, de acuerdo con esta ley física aplicada a la biología política e internacional, la penetración política de unas naciones en otras no es más que cuestión de tiempo.

Agregaba, señor Presidente, que la curva demográfica en Chile se caracteriza, a la inversa de las naciones mejor dotadas sanitaria y étnicamente, por una tendencia al aumento de los dos factores principales que determinan el crecimiento vegetativo o fisiológico, esto es, la morbilidad y la mortalidad crecientes, sendas circunstancias que anulan entre nosotros la constante natalidad que aun impera en Chile, de cinco hijos por término medio, especialmente en aquellos sectores menos favorecidos del orden económico y social; y manifesté que esta característica contrasta con la tendencia que se observa en pueblos de mayor cultura y mejor dotados; cuyos límites de morbilidad los defienden contra el descenso de la tasa de natalidad, descenso que inquieta y preocupa a las naciones imperialistas en la hora actual.

Esta diversa morfología del movimiento demográfico, impone, como es natural, remedios disímiles y en relación con las causas que específicamente determinan la paralización del poder de crecimiento de la población, al que está vinculado el poder económico, militar y político de las naciones. El poder de un país, se ha dicho con toda razón, se mide, más que por la extensión de sus habitantes.

Yo comprendo que estas observaciones, y la índole misma de la materia no sean del

agrado del Honorable Senado, que se apartan del ritmo habitual y formalista que aquí se aplica en la estructuración de las leyes o en la concepción abstracta del espíritu que les da vida. Lo comprendo y me lo explico perfectamente. Pero, la necesidad de formar un clima adecuado al estudio de las realidades biológicas de la sociedad en que vivimos, nos impone a los médicos que compartimos vuestros mismos deberes, señores Senadores, la obligación de presentar, sin eufemismos ni exageraciones, la magnitud del problema biológico que detiene el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población de Chile.

Por mi parte, me he impuesto este deber, de esforzarme en colocar en el primer plano de vuestra atención, señores Senadores, el problema de la raza, que es el problema de la Nación, por excelencia, porque una Nación, Honorable Senado, más que de bienes o de provincias, se compone de hombres que se precisa cuidar y fomentar en sus aptitudes del espíritu, tanto como en vigor corporal. Hay que confesar, señor Presidente, que nuestros Poderes Públicos no le han concedido la importancia que merece la conservación de la salud y la exaltación del vigor físico del pueblo. Por el contrario, se ha descuidado culpablemente la salud y es notoria la decadencia de las fuentes en que se fragua la nacionalidad. Esta decadencia se ha traducido en una estirpe desmejorada referente a la talla del esqueleto óseo del chileno en tamaño y en peso o densidad, visiblemente inferior a la talla de igualdad unidad étnica de las naciones vecinas. Los enrolamientos de la Armada y los reclutamientos de la conscripción militar en este sentido, son elocuentes y demostrativos, pero profundamente dolorosos. Aquí en el Senado se ha hablado muchas veces, y yo mismo me he ocupado, de la descalcificación del suelo y del empobrecimiento violento en cal de la tierra, hecho que en la escala biológica está representado por la disminución en cal de los cereales y, por consiguiente, de todos los seres en general, sin que se haya dado hasta ahora a este problema la importan-

cia que tiene ni en su aspecto agrícola, económico ni biológico, llamado a conservar la potencialidad numérica y cualitativa de los habitantes del territorio. Es evidente que el empobrecimiento en cal del suelo repercute en detrimento del desarrollo y salud de las especies animales en general y, por consiguiente, de la especie humana. El fenómeno es exacto y tiene para nuestro país un carácter doblemente grave, porque es la causa, además, de la degeneración de las razas bovinas lecheras, las que, junto al prematuro envilecimiento de su poder reproductor y vital, corren el riesgo de la infección tuberculosa, que es fuente constante, segura y fatal de contaminación humana, hecho que hasta ahora no ha merecido la fundamental consideración que corresponde a una de las causas de mayor importancia en la mortalidad infantil, aparte del aspecto económico trascendente que fluye para el desenvolvimiento de la industria lechera del país.

Fuera de estos hechos, que tienen una innegable importancia nacional y que deberían formar parte substancial del programa de un verdadero y sabio gobernante, hay que anotar la disminución alarmante del poder de fecundidad de los suelos agrícolas por falta de los elementos minerales y orgánicos indispensables, que no se reponen del agotamiento por causa de las siembras sucesivas de los mismos campos de cultivo. El raquitismo endémico de los escolares pobres, la pérdida de la dentadura, y la disminución de la talla del esqueleto óseo de la raza, en el mejor de los casos son la consecuencia de este estado de marasmo que viene experimentando la riqueza agrícola de Chile, y que, de no ser oportunamente remediada, ocasionará ingentes pérdidas a la agricultura, a la economía nacional y a la salud pública. Ligado íntimamente con tales asertos se halla el hecho dramático y desconcertante para la sociabilidad chilena del presente, de que cada año mueran en Chile 20,000 niños por falta de leche, sin tomar en cuenta los que sucumben por la mala calidad de este elemento de primera necesidad. Este es un hecho sencillamente

macabro, atroz, que pone el espanto aún en los espíritus más frívolos e indiferentes.

El honorable Senador por Coquimbo, señor Gatica, con un conocimiento cabal de estas cuestiones, pronunció en sesión anterior uno de los discursos más trascendentales que se han escuchado en el Senado en estos últimos tiempos sobre el porvenir de la agricultura en los próximos años, y sus palabras, de una elocuencia eterna por la sencillez de su forma y la profundidad de su contenido, están llamadas a la meditación para ser aprovechadas por nuestros gobernantes, si advierten a tiempo los graves peligros que se ciernen sobre la principal de las actividades nacionales. El señor Gatica se ha referido a la decadencia de la agricultura, tanto por la disminución de los rindes de la producción, como por la calidad de los productos, especialmente de los cereales, que tienen un déficit de fosfatos y sales minerales reveladores de un empobrecimiento creciente de las materias orgánicas y minerales del suelo, haciendo del trigo y de ciertas leguminosas que eran ventajosamente apreciados por su calidad, productos descalificados por su procedencia y desvalorizados en los mercados extranjeros con respecto a los de otras naciones. Yo quiero aprovechar las observaciones del señor Senador para poner de relieve la correlación biológica que ellas tienen con la salubridad pública, que se viene resintiendo en forma alarmante a consecuencia del empobrecimiento en las materias fundamentales en la vida de los seres animales en general. El honorable señor Gatica toca en sus observaciones el tema de mayor magnitud y de más grandes proyecciones, no sólo para el porvenir de la agricultura, sino para la integridad de los habitantes de nuestro país y de sus niños, mereciendo el proyecto por el cual se subsanarán en el futuro estos graves inconvenientes la más amplia aceptación de los que hemos venido examinando con igual criterio estas materias.

El honorable señor Azócar, con la versación que todos le reconocemos, se ha referido también a ellas, ilustrando los debates del Senado con análogas reflexiones, para

demostrar cuán precaria es en este sentido la situación de la agricultura nacional, a la que están ligados en Chile todos los problemas de la vida del pueblo en general.

Muchas y nuevas consideraciones podría yo hacer valer sobre este mismo particular, pero mi propósito va encaminado esta vez a examinar otros aspectos del problema de la población de que me vengo ocupando y los factores que se traducen en su decadencia y el modo de impedirlo.

Todo concepto del Estado moderno, señor Presidente, debe estar influenciado por la idea de población, a la que los antiguos concedieron tan considerable importancia, si recordamos las célebres leyes caducarias de Augusto, que salvaron durante cuatro siglos del peligro de despoblación al imperio romano, cuyo desmembramiento posterior habría sido, no sin verosimilitud, la consecuencia de haberse abrogado tan sabias leyes de población. Estas leyes en número de dos o tres ley Julia, ley Pappia, ley Julia Caducaria, legislaron sobre el matrimonio, los hijos, los viudos, contra los célibes, etc., y cuya influencia, a juicio de algunos historiadores de la antigüedad, fué decisiva para el engrandecimiento del imperio romano.

En nuestros tiempos, el Senado de Francia, después de la guerra, dió a este problema de la población la importancia que tiene, especialmente, cuando el desarrollo normal de ella se haya supeditado como en su caso, por factores que perturban su crecimiento fisiológico. Allá la fase negativa está representada por la natalidad, limitada voluntaria o involuntariamente, no es el caso de examinar esta cuestión; aquí, la tragedia es más huda; y sobre todo más dolorosa, aunque más fácil de remediar; porque, si es difícil provocar la voluntad de creación, es más sencillo disminuir la mortalidad, luchando contra los peligros a que se halla expuesta la primera infancia.

En una sesión anterior, hablando el honorable señor Pradenas Muñoz sobre la mortalidad infantil en Lota, proporcionó el señor Senador cifras que parecieron impresionar al Honorable Senado. Eran cifras terribles, pero exactas. En Lota, en

el sector a que aludía el señor Senador por Santiago, como en otros puntos del país, mueren durante el primer año casi tantos niños como nacen.

El honorable Senador señor Errázuriz, trató de desvirtuar esas afirmaciones, sosteniendo que la natalidad en nuestro país conservaba sus términos normales, lo que, desgraciadamente, no es así, porque, si bien es cierto que tenemos una cifra alta de natalidad, hemos descendido notablemente en estos últimos años, pues de un promedio de 15,8 que alcanzamos entre los años del 20 al 30, hemos descendido a uno de 8,3 en los últimos años, cifra, esta última, que está distante de la señalada por el señor Senador en la sesión a que me he referido.

Es, sin embargo, efectivo que nuestra situación, comparada la natalidad con la de otras naciones, es expectable, manteniendo un coeficiente mucho más alto que algunos pueblos de Europa y América.

El problema de Chile, es, pues, doble: acrecentar si fuese posible, los términos de la natalidad, e impedir las causas determinantes de la mortalidad infantil aterradora. El coeficiente alto de natalidad que hemos mantenido es la barrera que contiene hasta hoy el de mortalidad, que, como se sabe, es uno de los más elevados de la tierra, barrera que ya comienza a ser franqueada por la tendencia que en ciertas capas sociales se infiltra de limitar a voluntad el número de hijos, circunstancia que, unida a las causas que influyen poderosamente en este sentido, como las enfermedades sociales, la disminución de la nupcialidad, la divulgación de los medios anticoncepcionales, la vida llamada social y sus preocupaciones, la taras psíquicas, el uso de los alcaloides, el alcoholismo y otros factores, contribuirán negativamente en favor del único medio efectivo de crecimiento interno.

Pero, dando por aceptada la curva creciente de natalidad, y la conservación, en el mejor de los casos, de este impulso creador, yo anoto un hecho, y es que las condiciones de salud de los progenitores, en una proporción inquietante, no son, sin duda, las más adecuadas para una proge-

nie limpia y exenta de taras, bien dotada física y psíquicamente.

En tales condiciones, deduzco, incluso, que todo estímulo de la natalidad no sólo es impracticable, sino que sanitaria, social, racial y económicamente inconveniente.

Ante este hecho múltiple en sus consecuencias, y mientras subsiste, se plantea a la consideración de la sociedad y del Estado mismo el dilema, terrible en todo caso, de continuar, primero, contemplando como en nuestro plano demográfico, la exterminación brutal e implacable de millares de vidas posibles o en potencia, por las causas conocidas; y segundo, la limitación voluntaria de la prole, es decir, la maternidad lograda conscientemente y detenida cuando el número de hijos dañe la existencia económica o cultural de los que viven, confirmándose con visos de cruda verdad una ley, más económica y social que biológica, dura ley como otras de la misma esencia, que no han logrado atemperar ni la civilización, la cultura, las religiones, ni filosofía alguna; la fecundidad de las madres está en relación directa con la mortalidad de los hijos. Mientras los matrimonios proletarios tienen uno o dos descendientes, el porcentaje de mortalidad es de 25,8, a 28,4 por ciento; entre tanto, aquellos que engendran más de quince hijos sufren un coeficiente que oscila de 61,1 a 95 por ciento.

Los matrimonios que engendran más hijos de los que pueden mantener y educar, arrastran triste vida de privaciones nefasta para la prole, mal equipada física e intelectualmente para la lucha por la vida, ha dicho un escritor de selección y de notoria solvencia universal: Gregorio Marañón.

Frente a estos términos del problema más humano y más candente, medito yo, y mediten Sus Señorías, en la enorme profundidad de estos imperativos de nuestra hora, y estaremos de acuerdo en que ni el malthusianismo más exagerado en el país más inmoral, en la forma como torcidamente se entiende esta doctrina, alcanzará ni remotamente a producir los estragos que en el nuestro el dolor, la miseria y la enfermedad imponen como contribución de

sangre a las madres chilenas; y cuán poco significarán las prohibiciones legales, los sermones del sacerdote o las reflexiones pudibundas del sociólogo teorizante, si la limitación es impuesta por rigores económicos y de conveniencia.

También las causas de la morbilidad nacional, como el alcoholismo, la avariosis, el pauperismo, la tuberculosis, etc., gravitan en otro de los aspectos del problema demográfico, el de la mortalidad prenatal, otro factor que, por natural encadenamiento biológico, amenaza las fuentes hasta ahora inagotables de la raza, y que, de seguir con la velocidad actual, ha de acentuar la fase negativa del crecimiento vegetativo, esto es, el único crecimiento a que puede aspirar, hoy por hoy, nuestro país, ajeno geográficamente a las poderosas corrientes inmigratorias que han creado la riqueza etnográfica y económica de la Argentina, el Brasil y de otros Estados modernos.

Esta doble repercusión en el campo demográfico de las mismas causas en un ininterrumpido círculo vicioso, determina nuevas consecuencias de mayor inferioridad y ello demuestra que se hallan contaminadas las fuentes de la procreación y perturbado el órgano del crecimiento fisiológico o interno de la población. Aquí, el problema es inverso del problema de población que aqueja a Francia, por vía de ejemplo, que es acrecentamiento de la natalidad: el nuestro, el de asegurar el ser antes de que nazca.

Allá no nacen; acá, mueren antes de nacer.

La mortinatalidad alcanzaba en Chile, en 1935 a quinientos por mil; es decir, de mil embarazos sólo se aprovecharon ese año quinientos. Esta enorme mortinatalidad no se refiere, Honorable Senado, al problema social de los abortos provocados por manos mercenarias o clandestinas, sino al hecho trágico del gran número de procreadores enfermos por sífilis, tuberculosis, pauperismo y otras causas, enfermedades que, por su carácter, engendran hijos tarados, enfermos o destinados a morir antes de nacer.

A esta altura de la cuestión, corresponde hablar con la claridad necesaria, aban-

donando con prisa la hipocresía habitual, que antes se empleaba para tratar en público estas materias. No existen en Chile estadísticas sobre los abortos criminales, como causa seria de despoblación, pero es un hecho que el número de intervenciones clandestinas es enorme en el país, al extremo de considerar que se destruye por estos medios, con visos de verosimilitud, cerca de la tercera parte de los productos de la concepción, en el seno de nuestras grandes ciudades, lo que induciría a elevar cuanto sea necesario la represión actual de este delito; pero, así como el aborto debe ser castigado como un crimen, la sociedad debe también garantizar, por su parte, el más absoluto secreto a la madre que dé a luz su hijo, en ciertos casos. De este modo quedan protegidas por la sociedad las madres, hasta las que se llaman culpables, y los hijos justamente inocentes.

Quiero recordar al Honorable Senado la secular tradición, tradición de más de tres siglos, no interrumpida por acontecimientos de ningún género, que existe en el Hotel Dieu, de París, para garantizar el secreto de las mujeres en estado de gravidez, secreto inviolable, que constituye un verdadero asilo contra la deshonra. Llegan ahí madres de familia honestas que se ven obligadas por reveses de fortuna; jóvenes, hijas de familia, a quienes la sorpresa o la debilidad las deja hechas madres; otras mujeres que tienen interés en ocultarse, cuando, durante la ausencia de sus maridos, han faltado a sus deberes. La fundación de estas maternidades secretas, responsables y confiadas al honor de un personal de selección, serán en el futuro la mejor profilaxia del aborto criminal, que además economizará muchas vidas útiles.

Una nación, señor Presidente, no es sólo una colección de individuos que se yustaponen, ha dicho un escritor, es una agrupación de familias que se encadenan haciendo que la unidad orgánica no sea el individuo, sino la familia; por lo que es también indispensable, al estudiar los factores que influyen en el desarrollo de la población, considerar otro de sus aspectos: la nupcialidad. Ningún índice demográfico refleja



mejor la condición económica de un pueblo que este de la nupcialidad, que está subordinado a las satisfacciones materiales de la vida, a los recursos que ha menester la pareja humana y la prole. El jornalero chileno, el hombre de trabajo de nuestro país, si consiente en aceptar la verdadera responsabilidad del matrimonio, lo hace a sabiendas de esta responsabilidad o no puede pensar en casarse, circunstancia que, unida a la mortalidad infantil y media, explican el grado de descomposición orgánica que aqueja a nuestro país, y cuya causa principal es la escasez y exigüidad de los salarios.

Se habla, señor Presidente, del aumento del índice de nupcialidad durante este último tiempo; pero ¿qué obtiene el país, hoy, de este aumento insensible del coeficiente de nupcialidad, si no se ha cuidado previamente de la sanidad de los cónyuges y, por ende, la sanidad de la progenie? ¿Si antes no se postulan los medios para combatir con eficacia los males venéreos; si antes no se cataloga como delito el contagio de estas lacras sociales, poniendo en práctica el certificado prenupcial?

Hacen bien los gobiernos en fomentar el matrimonio, pero el matrimonio se fomenta con fines superiores de procreación, y para formar individuos sanos y no tarados, desprovistos de energías vitales. No creo que el Estado tenga interés en exhibir estadísticas que debelen, incluso, una nupcialidad mejorada, y en otros aspectos, cifras de seres inútiles e incurables.

Las estadísticas, en este sentido, sin embargo, no son satisfactorias como se desprende del hecho de que sólo haya en Chile un 25,4 por ciento de casados contra un 66,48 por ciento de solteros. Esto es, que en una población de cuatro millones y medio de habitantes, existen apenas quinientos mil matrimonios, hecho que significa una verdadera falencia de nuestra organización familiar, agravada por más de 25 por ciento de nacimientos ilegítimos, proporción inverosímil, pero exacta, reveladora de otra causa más de malestar social, oriunda a su vez de la pobreza de los salarios, del agro y de las ciudades. Entre los pobres del campo, casarse importa allegar un nuevo factor de mayor pobreza y miseria, en

que la única entrada es la que proporciona el jefe del hogar, porque las industrias caseras de antaño a cargo de la esposa, desaparecieron con las industrias similares organizadas por el gran capital. Las manufacturas de las mantas, de los sombreros y de las frazadas, y otras, apenas existen en la actualidad.

La medida que fijó en un penique o poco más el valor del peso chileno, saldó, es cierto, de una plumada las deudas de los grandes propietarios de Chile, agricultores, hombres con influencia en el poder, especuladores, pero ha causado la muerte de millares de niños chilenos, de donde se desprende que la disminución de la mortalidad y el aumento de coeficiente de nupcialidad sólo puede estar en relación con el valor de los salarios y su capacidad adquisitiva. Todo lo demás es juego de palabras o juego de las estadísticas con fines interesados de política subalterna, ordenadas según los intereses del momento.

Al margen de las corrientes naturales de la inmigración, Chile ha visto crecer trabajosamente el número de habitantes, a expensas sólo de su crecimiento interior, con excepción de algunos esfuerzos aislados y fragmentarios de colonización extranjera en algunos puntos del territorio nacional, y que han carecido de las formidables características de la penetración civilizadora y de renovación de la República Argentina, que en veinte años, más o menos, ha visto crecer su población en cerca de cinco millones de habitantes, subiendo de 7.885.000 que tenía en 1914, a 12.761.000 en 1937, correspondiendo al crecimiento vegetativo e inmigratorio el 7' y 25 por ciento, respectivamente, mientras que en igual lapso, el nuestro ha obtenido sólo un aumento de 945.986 habitantes. Creemos en una proporción de unos cuarenta mil pobladores por año, duplicándonos en una larga centuria, en tanto que la República Argentina y el Brasil lo hacen en menos de veinte años. En este hecho palpitante radica nuestra verdadera inferioridad, que nos deja a la zaga del progreso demográfico que caracteriza a los países vecinos, y la ninguna significación que han tenido para Chile los altos coeficientes de natalidad, que superan,

es cierto, las expectativas en que se cifra hoy el poderío de las naciones; pero que por desidia, incomprensión y abandono del valor de la vida humana no hemos sabido aprovechar en todo el enorme significado que representa para la creciente expansión de nuestra nacionalidad en el porvenir.

Basta, para demostrar estos asertos, el cuadro de desolación que ofrecen las ciudades del país en cuanto a mortalidad, comparándolas con la de diversos continentes. La mortalidad de Río de Janeiro, que era una de las ciudades más mortíferas del continente, visitada con frecuencia por enfermedades tropicales, es por cada diez mil habitantes de 194, y Talcahuano, la de mayor mortalidad en Chile, es de 440, advirtiéndose que las cifras que voy a dar de las ciudades chilenas bajan, naturalmente, en el promedio general de la mortalidad por la influencia del campo y se refieren a la mortalidad netamente urbana que difiere un tanto de la departamental y provincial, pero que en todo caso es reveladora del signo inequívoco de nuestra mísera condición demográfica, apuntando el promedio de vida, que, como se sabe, es de 23 años, sobrepasándonos sólo la India con 22 años, mientras en el Uruguay es de 50 años, 55 en Dinamarca, 60 en Inglaterra, y 68, término medio, en Estados Unidos.

Continuando con las cifras de mortalidad por cada diez mil habitantes, como decía, tenemos que en Viena lo es de 197, San Felipe 476; Barcelona, 272; Santiago, 357; Moscú, 289; Chillán, 454; Madras, 551; Serena, 435; el Cairo, 327; Calcuta, 465; Antofagasta, 439; la ciudad de Madrid con 338 muertos por cada diez mil habitantes, se considera como una mancha en Europa, mientras la ciudad de Lota, en plena era de reconstrucción nacional, arroja una cifra atroz, confirmando los datos suministrados al Honorable Senado por el señor Senador por Santiago, de que la población muere en proporción al número de nacimientos, corriendo así un verdadero record macabro sin parangón conocido en medio de la extrema benignidad de un clima magnífico. La mortalidad de esas ciudades de la India, como Madras, Bombay, Calcutta y otras,

con 747 defunciones por cada diez mil pobladores es mirada con justo horror por los demógrafos, y esos sitios se exhiben como ejemplos de inseguridad para la vida humana, al extremo que los europeos que desempeñan funciones oficiales en esas regiones son relevados periódicamente para alejarlos de esos focos de muerte. Son lugares pestíferos y sus barriadas son ocupadas por seres que viven y mueren como han nacido, como salvajes.

El clima de esas zonas tropicales, y los hábitos primitivos de sus pobladores hacen comprensible esas cifras de mortalidad; pero en Chile ello no tiene otra explicación que las enfermedades derivadas de la miseria por la escasez de los salarios, que resumen el considerable déficit fisiológico que se hace notar en la población trabajadora del país, tanto como el de las madres paupérrimas y hécticas que forman una prole mal equipada y con escasas posibilidades de supervivencia. Es la especie de subhombres que por muchos conceptos se viene forjando en las familias proletarias sin ningún valor étnico y de muy limitadas capacidades de trabajo.

Se ha tratado de cohonestar la enorme mortalidad nacional con la afirmación de nuestra natalidad elevada, pretendiendo con ello, sin duda, justificar la primera. Este es un sofisma inaceptable y cruel para el prestigio de una nación civilizada. Se dice que a un régimen de natalidad elevada corresponde una mayor mortalidad, pero este fenómeno, aparentemente valedero en algunas naciones, no se concilia de ningún modo con las condiciones de Chile, que lo favorece un clima benigno, y escasa población, circunstancias que no son las que permitirían formular aquella ley a que me referí anteriormente, de que la fecundidad de las madres está en relación directa con la mortalidad de los hijos, hecho explicable en naciones superpobladas y económicamente agotadas. Nuestro derrumbe demográfico es la consecuencia de la imprevisión, los bajos salarios, la mala habitación, el alcoholismo y las enfermedades sociales, causales todas que no pueden ser invocadas como fenómenos fatales o ineludibles de destrucción humana en la sociedad actual. Esto es, que

si ha podido ser formulada como ley biológica una mortalidad elevada en correlación con una natalidad subida, tal aserto sólo encaja en las condiciones económico-sociales del mundo moderno y no puede referirse en ningún caso al medio sanitario determinante en Chile de la crecida mortalidad que le aqueja.

Es un hecho, como consecuencia de la excesiva morbilidad de nuestro país que un gran volumen de la natalidad viene al mundo múltiplemente tarada y de antemano condenada a poblar las regiones del limbo sin más remedio. ¿Es a esta natalidad a la que se alude en ciertas publicaciones oficiales cuando se sostiene, para cohonestar los coeficientes de mortalidad que fluyen como una vergüenza para una sociedad civilizada, que una mortalidad elevada es consecuencia de un régimen de natalidad sobresaliente? Yo dejo la respuesta para otra ocasión, en que me ocuparé de esta materia particularmente. Diré solamente que esa natalidad y su calidad actual, no es el material más adecuado para edificar una patria en el porvenir.

No hay que olvidar, tampoco, que este régimen de sobrenatalidad aparente, que es más una vanidad estadística que una realidad biológica y demográfica, viene siendo saboteado por ciertas clases sociales del país con grave detrimento demográfico y de la moralidad de esas clases sociales, las que, precisamente por su condición económica están en situación de conservar incólume la prole. No deseo seguir fatigando por más tiempo durante esta sesión la atención del Honorable Senado, ni en los aspectos morales de este problema, ni en lo que tiene de ingrato, porque todo el abandono que acusa su estado actual, importa una terrible omisión de los partidos y grupos que han dirigido en el pasado los destinos nacionales, omisión que no deseo que continúe pesando en las generaciones dirigentes del presente.

¿Incumbe a este alto poder del Estado el análisis y estudio de estos problemas? Es inútil una respuesta que no sea afirmativa, y la conciencia de esta obligación me impone a mí, como médico y miembro del Se-

nado hacerla; examinando sin atenuaciones y frases veladas las naturales complejidades de esta cuestión, y la enorme importancia que tiene, a mi juicio, me insta a seguir ocupando la atención del Senado, esforzándome por colocarla en el plano que merece y a la que no debe quedar ajena la opinión pública que ha vivido engañada con la afirmación de una raza homogénea, idea temeraria que es preciso desvanecer porque es falsa, si queremos restaurar en la realidad un pueblo que ha perdido su vigor, pero no la voluntad de rehacerse, rectificando la línea de sus altos destinos.

No existe problema mayor para una nación, ni económico, ni educacional ni de fomento, si antes no se han adoptado todas las medidas necesarias para asegurar la integridad y salud del pueblo, afianzando el poder de su crecimiento numérico y cualitativo, para cuyo cultivo son pocos todos los esfuerzos de selección.

¿Qué importa para el porvenir la cultura, la virtud, el poder de la riqueza, la fertilidad del suelo de un país, si la raza que lo puebla se halla agotada?

Señor Presidente: larga es esta materia, y me llevaría a ocupar innumerables sesiones del Senado, dada la enorme importancia que revisten sus diversos aspectos, como los remedios, que no son sencillos. Ellos son múltiples, como variadas las causas que determinan en Chile este verdadero interrogante que el Gobierno del futuro debe encarar decididamente, siguiendo una auténtica y sabia política populacionista que conciba con certeza y sinceridad que el mayor tesoro de un país es en realidad su población.

Todos nuestros problemas de educación en el porvenir deberán aliarse con estos propósitos, y a su examen se encaminarán las observaciones que, conjuntamente con la materia que me ocupa, me escuchará el Honorable Senado en otra oportunidad.

He terminado, señor Presidente.

## INDICACIONES

El señor Opazo (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha pasado a la Mesa una indicación en la que pide se acuerde la publicación en la prensa del discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Durán.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, se acordará la publicación de este discurso.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Sí, señor Presidente, porque pocas veces se había pronunciado un discurso más interesante que este.

El señor **Guzmán**. — He formulado esta indicación porque, al oír la lectura del discurso de mi honorable colega, señor Durán, me ha parecido que lo manifestado por él debe ser conocido en nuestro país. Son materias tan interesantes, tan desconocidas aun para la gente culta que me pareció que no podría haber oposición para que sus observaciones se divulgaran en la forma más amplia posible.

Es por estas razones que he formulado la indicación.

El señor **Gatica**. — Considero de una importancia vital el discurso que ha pronunciado el honorable señor Durán en esta sesión; pero como el señor Senador ha hecho alusiones muy encomiásticas hacia mi persona en el texto de su discurso, me abstengo de votar.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Voto que sí, porque considero que el discurso pronunciado por el honorable señor Durán honra al Senado de la República.

El señor **Bórquez**. — Lamento tener que abstenerme de votar por estar pareado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Voto en contra de la indicación, no porque considere que el discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Durán no sea muy

interesante y digno de estudio y reflexión, sino porque, a mi juicio, hay algunas interpretaciones y deducciones del señor Senador derivadas de las estadísticas que ha exhibido, que no son justificadas. Hay también errores y algunas apreciaciones tendenciosas que podrían perturbar a la opinión pública.

El señor **Azócar**. — Su Señoría puede formular las rectificaciones que estime necesarias y también se publicarán.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Después de hechas las rectificaciones del caso, no habría inconveniente en que se publicara el discurso.

—Resultado de la votación: 9 por la afirmativa, 9 por la negativa, 2 abstenciones y 3 señores Senadores se abstuvieron de votar por pareo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

—Al votar:

El señor **Guzmán**. — Lo manifestado por el honorable señor Rodríguez no sería, señor Presidente, un motivo para no publicar el discurso puesto que la rectificación a que pudiera dar origen podría hacerse oportunamente. En consecuencia, no encontrando justificada la razón dada por Su Señoría, voto que sí.

El señor **Gumucio**. — Aunque no estoy de acuerdo con el honorable señor Durán, que no ha dado la importancia debida al aspecto moral de la cuestión, creo que el discurso de Su Señoría es de gran importancia y debe ser conocido. Por esto, voto que sí.

El señor **Gatica**. — Por la razón ya dada me abstengo de votar.

—Repetida la votación, resultaron diez votos por la afirmativa y ocho por la negativa. Se abstuvo de votar un señor Senador y tres señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ossa ha formulado indicación para que se acuerde eximir del trámite de Comisión

y se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el proyecto iniciado en una moción de Su Señoría que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito por quinientos mil pesos.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Bravo y Guzmán formulan indicación para que se acuerde celebrar sesiones especiales los días martes y miércoles de la presente semana, de 7 a 8 de la tarde y de 10 1/2 a 12 1/2 de la mañana, respectivamente, para tratar del proyecto que modifica la ley sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las instituciones armadas y del aumento de la planta de oficiales del Ejército.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación, y si no se pidiera, se daría por aprobada la indicación.

El señor **Ríos Arias**. — No señor Presidente; que se vote.

—Al votar:

El señor **Bravo**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, puede hacerlo Su Señoría.

El señor **Bravo**. — El primero de los proyectos a que se refiere la indicación que he formulado, en compañía del honorable señor Guzmán, fué aprobado en general por el Honorable Senado en sesión del 13 de enero de 1935.

Al entrarse a su discusión particular, se formularon diversas observaciones y el Honorable Senado acordó devolverlo a Comisión, a fin de que se estudiara en relación con otras disposiciones del proyecto. La Comisión de Defensa Nacional lo ha estudiado detenidamente, en este trámite, un año entero, y presentó su último informe en diciembre de 1937. Desde esa fecha, 17 de diciembre de 1937, figura en tabla, sin que haya podido despacharse hasta ahora, por

diversas circunstancias, sea porque ha habido otros proyectos con urgencia...

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no destinamos la sesión de 3 a 4...

El señor **Bravo**. — Permítame señor Senador.

El despacho de este proyecto es urgente, porque la ley que modifica, que lleva el número 5,946, viene produciendo graves molestias en su aplicación, ya que contiene numerosos errores y está en vigencia desde octubre de 1936.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no se ha pedido la urgencia?

El señor **Bravo**. — Estoy fundando mi voto, señor Senador.

Parece que no habría razón para retardar por más tiempo el despacho de este proyecto.

El segundo proyecto a que me refiero, según se expresa en el mensaje del Ejecutivo, estaba calculado para que entrara en vigencia el 15 de agosto en curso, como se dice en la parte referente a su financiamiento. Dado lo avanzado del actual período de sesiones, me parece imposible que sea despachado antes de su término, si no se acuerda discutirlo en sesiones especiales.

El señor **Azócar**. — Estoy pareado, señor Presidente; pero quiero dejar constancia de que todas las izquierdas, o sea, el Frente Popular, han dado número en la primera sesión, porque desean prestar todo su concurso a este proyecto y a otros que signifiquen el mejoramiento de nuestras Instituciones Armadas.

Siento estar pareado, porque esto me impide votar.

El señor **Maza**. — Creo que el Gobierno es quien debe señalar la urgencia de los proyectos y mandar esa urgencia en forma que el Honorable Senado pueda trabajar, despachando primero aquéllos que sean más apremiantes.

Este proyecto es de origen del Ejecutivo. En consecuencia, si el señor Ministro de Defensa tiene igual pensamiento que el señor Senador por Valparaíso, cuyos argumentos respeto en forma especial, deberá adoptar las medidas necesarias para acele-

rar su despacho. Entre tanto, no me parece posible estar sesionando mañana, tarde y noche, cuando no tenemos del Gobierno la palabra que nos diga que él necesita el pronto despacho de este proyecto.

Por eso voto que no.

El señor **Ríos Arias**. — Voto que no porque me parece que estos proyectos, el primero de los cuales, según nos explica el señor Senador, ha estado en el Senado desde hace más de dos años — no puede tener tal apremio que obligue a sesionar mañana, tarde y noche. Además, en la sesión de hoy, de tres a cuatro, ni siquiera concurrió el Ministro de Defensa Nacional a explicar el alcance de la finalidad del proyecto.

Respecto al financiamiento — me refiero a los dos proyectos — no se ha oído ni siquiera la opinión de la Comisión de Hacienda, y estimo que en tales condiciones la discusión en esta época es inoportuna.

Por eso voto que no.

El señor **Lira Infante**. — Yo habría aceptado que se diera el primero o el segundo lugar de la tabla ordinaria a este proyecto; pero no creo conveniente que se quite a las Comisiones las horas que necesitan para su trabajo.

El señor **Bravo**. — Por eso he buscado otras.

El señor **Lira Infante**. — Son precisamente las horas en que funcionan las Comisiones.

Yo tengo especial encargo del Gobierno de citar a la Comisión de Trabajo para tratar algunos asuntos que están pendientes y que son urgentes.

Voto que no.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Señor Presidente, durante el presente año, y aun durante más tiempo, no se han pagado los quinquenios a los empleados civiles del Ejército, la Marina y la Aviación. Por otra parte, los ascensos están detenidos. En el personal de Valparaíso, por ejemplo, las secciones de Escalafón, de Administración, de Valores y Especies y de Técnicos, hace 10 años, en la mayoría de los casos, y aun 20 años en algunos, que no tienen ascensos. De modo que esta ley de ascensos, que viene, además, a solucionar la dificultad que

existe en la cuestión de los quinquenios, es importante tratarla cuanto antes. Es perjudicial, señor Presidente, mantener a tanta gente sin recibir lo que es su derecho, ya que los propios Presupuestos de la Nación consultan los fondos necesarios para los quinquenios.

Por eso, voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 9 votos por la afirmativa y 7 por la negativa. Se abstuvo de votar un señor Senador. Dos señores Senadores no emitieron su voto por estar pareados.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Por acuerdo adoptado en la sesión anterior, quedó para votarse hoy día, al término de la primera hora, la indicación de los honorables Senadores señores Urrutia y Ossa, en relación con el proyecto que aumenta la zona regada en las provincias de Atacama y Coquimbo. La indicación del honorable señor Urrutia es para aplazar la discusión del proyecto hasta que concurra a una sesión el señor Ministro de Fomento o exprese la opinión del Gobierno por escrito. La del honorable señor Ossa amplía la del honorable señor Urrutia, pidiendo que el aplazamiento sea hasta que el Senado despache el proyecto sobre construcción y explotación de obras de riego, que acaba de llegar de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación.

El señor **Lira Infante**. — Desearía saber las horas de sesión acordadas. Hay dudas respecto a si son en la mañana o en la noche.

El señor **Secretario**. — Una es de 7 a 8 de la tarde y la otra de 10.30 a 12.30 de la mañana.

El señor **Bravo**. — El martes de 7 a 8 P. M. y el miércoles de 10.30 a 12.30 de la mañana.

El señor **Lira Infante**. — ¿Podríamos acordar sesión para el miércoles de 3 a 4, a fin de dar tiempo a las Comisiones para que trabajen?

El señor **Bravo**. — Las Comisiones trabajan en la tarde.

El señor **Lira Infante**. — Por lo demás, en

la tabla ordinaria no figura ningún proyecto de importancia, y podríamos destinarle a este asunto el primer lugar de esta tabla.

El señor **Bravo**.—No podemos porque hay proyectos con urgencia. De manera que, reglamentariamente, no se puede proceder de ese modo.

Hoy mismo acaba de llegar un mensaje del Ejecutivo en que se solicita la urgencia para otro proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).—Está en votación la indicación del honorable señor Ossa.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente ha puesto en votación la indicación del honorable señor Ossa, para aplazar la discusión del proyecto sobre aumento de las zonas regadas de las provincias de Atacama y Coquimbo hasta después que se despache por el Senado el proyecto sobre construcción y explotación de obras de riego, que recientemente ha comunicado la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Portales**.—Parece que hay asentimiento de la Sala, señor Presidente, de modo que no hay necesidad de votación.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Gatica**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación.

—Durante la votación:

El señor **Ríos Arias**.—El proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados tiene urgencia, y por lo tanto ocupa un lugar preferente en la tabla.

Esta circunstancia hace innecesaria la votación. Voto que sí.

El señor **Gatica**.—Voto que no, porque la discusión del proyecto que ha remitido la Honorable Cámara de Diputados va a demorar que sé yo que cantidad de tiempo y, mientras tanto, este proyecto que el Ejecutivo presentó a principios de este año lo considero de una importancia tal, que no se perjudicaría en nada el proyecto que viene de la Cámara de Diputados si tratáramos ahora este otro. Voy a dar las razones:

La República Argentina, que tiene 8 millones de kilómetros cuadrados de terrenos planos, donde hay lluvias periódicas y la sequía no afecta sino a una pequeña parte del territorio, está construyendo no menos de cinco tranques para regar las provincias de Salta, San Juan, Jujuy, etc. De manera que no veo la razón de por qué en Chile, donde es absolutamente necesario aumentar los terrenos regados, no se discuta de preferencia un proyecto como éste. En consecuencia, voto que no.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Ignoraba que venía un proyecto de la Cámara de Diputados con urgencia, pero este mismo hecho revela que no hay necesidad de postergar el lugar que ocupa este proyecto desde el momento, como decía el honorable señor Ríos Arias, que el otro proyecto debe tratarse primero. De modo que esta votación está demás. Como no deseo que se postergue la discusión de este proyecto, voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Lira Infante ruega a la Mesa que tenga a bien enviar oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que acoja favorablemente la petición del Alcalde de Quellón para que inicie un proyecto de ley por el cual se conceda autorización a dicha Municipalidad para contratar un empréstito hasta por la suma de 135,000 pesos, a fin de construir una planta hidroeléctrica.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador y en la forma acostumbrada.

El señor **Maza**.—No se ha calificado aun el grado de urgencia que se dará al proyecto llegado de la Cámara de Diputados sobre construcción y explotación de obras de riego.

Propongo la simple urgencia.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se acordará la simple urgencia para el proyecto a que se ha referido el honorable señor Maza.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.30 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.24 P. M.)

**UNIONES DOMICILIARIAS DE  
ALCANTARILLADO**

El señor **Portales** (Presidente).— Continúa la sesión.

Algunos señores Senadores han manifestado el deseo de que los miembros de la

Comisión informante del proyecto sobre alcantarillados estén en la Sala cuando se discuta. Como ese proyecto es el que corresponde tratar y los referidos señores Senadores se encuentran ausentes, propongo levantar la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.25 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.